



Universidad de Navarra

Facultad de Farmacia

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO:

**MÁSTER UNIVERSITARIO EUROPEO EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN
Y METABOLISMO (E-MENU)**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 **Denominación:** Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (E-MENU) por la Universidad de Navarra

1.2 **Universidad solicitante y Centro o Instituto responsable:** Universidad de Navarra /Facultad de Farmacia

1.3 **Tipo de enseñanza:** Presencial

1.4 **Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:** 20 plazas anuales

1.5 **Número de créditos y normas de permanencia:**

Número de créditos requeridos 60 ECTS

Número de créditos por matrícula 60 ECTS

Instrucción sobre permanencia de los estudiantes en la Universidad.

1. La permanencia de los alumnos en los grados oficiales de máster de la Universidad se limita a un período que comprende el curso académico o los cursos académicos previstos en la Memoria de cada máster necesarios para la realización de esos estudios.

2. No obstante, agotado tal plazo, podrá ser ampliado en un curso más para aquellos alumnos que hayan obtenido la mayoría de los créditos del máster, y justifiquen no haber podido prestar la debida dedicación a los estudios por razones suficientemente acreditadas.

3. La ampliación deberá solicitarse, dentro del último curso de permanencia, mediante instancia dirigida al Rectorado de la Universidad, que resolverá previo informe de la Junta Directiva del Centro.

4. Cuando existan suficientes razones y la experiencia lo aconseje, los Centros podrán proponer al Rectorado especificaciones propias a estas normas.

5. Los alumnos con necesidades educativas especiales o que cursan estudios a tiempo parcial, que no puedan atenerse a estas disposiciones, deberán plantear cada año su situación antes de formalizar la matrícula, a fin de adaptarla a sus posibilidades de dedicación al estudio.

6. A los alumnos matriculados en másters no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior o que sean títulos propios de la Universidad, les serán de aplicación las normas de permanencia aplicables a esos estudios.

1.6 Resto de información para el suplemento Europeo al título

1.6.1 **Rama de conocimiento:** Ciencias de la Salud

1.6.2 **Orientación:** Académica e Investigadora.

1.6.3 **Naturaleza de la Institución que confiere el título:** Universidad de la Iglesia Católica

1.6.4 **Naturaleza del centro en el que el titulado ha finalizado los estudios:** Centro propio de la Universidad

1.6.5 **Profesiones para las que capacita el título:** No aplica.

1.6.6 **Lengua (s) utilizada a lo largo del proceso formativo:** Español e inglés

3. OBJETIVOS

- Objetivos generales

El Máster E-MENU tiene como objetivos generales:

- Dotar a los alumnos-as de la formación especializada necesaria para poder desarrollar una actividad investigadora o académica, sobre temas de Alimentación y Salud.
- Formar profesionales capaces de integrarse en un equipo multidisciplinar, con espíritu crítico para la búsqueda bibliográfica, el análisis estadístico de los resultados y el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías.
- Introducir al alumno-a en la utilización de recursos y técnicas punteras en la gestión de la investigación, así como actualización en temas de Nutrición y Salud.
- Promover una formación para desarrollar aptitudes críticas en la aplicación del Método científico.
- Perfeccionar los conocimientos del alumno-a de forma que amplíen sus posibilidades de trabajo en el campo de la investigación, así como en empresas, asesorías, universidades, laboratorios y centros de investigación relacionados con la Alimentación y la Salud.

- Competencias generales

De acuerdo con el RD 1393/2007 se garantizarán como mínimo las siguientes competencias en el caso del Máster y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de forma que el alumno-a sea capaz de:

- Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) los conceptos, principios, teorías o modelos, relacionados con su área de estudio.
- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, redactar planes, proyectos de trabajo o artículos científicos o formular hipótesis razonables.
- Emitir juicios en función de criterios de normas externas o de reflexiones personales.
- Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de transmitir emociones o de asesorar a personas y a organizaciones.
- Llevar a cabo con destreza presentaciones orales y escritas en diversos ámbitos profesionales (especializado, docente y divulgativo) y en ambos idiomas español e inglés.
- Comunicar las conclusiones de los conocimientos adquiridos y las razones que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de modo autodirigido o autónomo.

La formación otorgada en esta titulación tendrá en cuenta, además:

- El conocimiento y desarrollo de los derechos humanos y los principios democráticos.
 - Los principios de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Los principios de solidaridad y de protección medioambiental.
 - Los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Competencias específicas
- Profundizar en la adquisición de conocimientos actualizados en Nutrición, Alimentación y Salud.
 - Desarrollar habilidades para la utilización de bases de datos y fuentes bibliográficas relacionadas con las Ciencias de la Alimentación.
 - Proponer, diseñar y desarrollar adecuadamente proyectos de investigación de interés en el área.
 - Conocer las implicaciones éticas que requiere la investigación en el campo profesional propio.
 - Aplicar los principales test estadísticos y epidemiológicos utilizados en la investigación de temas de las Ciencias de la Salud.
 - Conocer la relación entre diferentes situaciones fisiológicas y patológicas desde el punto de vista metabólico, molecular y genético.
 - Asumir la relación existente entre Nutrición y Salud, y la importancia de la dieta en el tratamiento y prevención de las enfermedades.
 - Conocer los componentes bioactivos de los alimentos y su implicación en la salud.
 - Ofrecer formación avanzada en Ciencias de los Alimentos y de la salud en relación con distintos sectores alimentarios que permitan al alumnado desenvolverse en estos ámbitos.

El Máster E-MENU ofrece dos orientaciones, Académica e Investigadora, cada una con sus competencias específicas:

- Competencias específicas de la orientación Académica
- Profundizar en el conocimiento actualizado de los requerimientos nutricionales y recomendaciones dietéticas en diferentes etapas de la vida y en diferentes situaciones fisiopatológicas.
 - Conocer la perspectiva actual de la prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación.
 - Presentar información actualizada sobre la composición y propiedades de los alimentos. Últimas disposiciones legislativas.
 - Perfeccionar herramientas para la valoración del estado nutricional de un individuo y su interpretación en la salud y en la enfermedad.

- Competencias específicas de la orientación Investigadora
 - Conocer protocolos de actuación y técnicas analíticas habitualmente utilizadas en laboratorios de investigación en temas de Alimentación y Salud.
 - Desarrollar habilidades prácticas en el manejo de métodos analíticos.
 - Desarrollar y aplicar el método científico en la investigación.
 - Adquirir las herramientas para la investigación en Nutrición y áreas afines.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

La Facultad de Farmacia cuenta con un Servicio de Promoción con personal especializado en el área de Ciencias. Dicho servicio proporciona orientación e información y realiza los trámites de acogida de los candidatos hasta su admisión en el máster solicitado. Los candidatos son atendidos por correo electrónico, por teléfono o de forma directa, según lo soliciten, además éste Servicio es responsable de planificar y desarrollar las acciones de comunicación de los Programas Máster de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Navarra.

A su vez el Servicio de Promoción de la Facultad de Farmacia junto con el servicio de Admisión General de la Universidad de Navarra realizan las siguientes actividades encaminadas a orientar a cualquier candidato que solicite información sobre un programa máster:

- Elaboración de un plan de medios conjunto: papel y on-line.
- Producción de material promocional general: folleto general y específico de cada programa.
- Gestionar las peticiones de información bien por correo electrónico, por teléfono o de forma directa, según lo solicite el candidato.
- Actualización y control del enlace masters de la página Web de la Universidad.
- Organizar eventos de información sobre los Programas Máster tanto fuera como en la propia Universidad.
- Asesoramiento en aspectos de promoción.
- Favorecer la creación de un punto de encuentro para compartir experiencias, acciones, sugerencias, necesidades...

Perfil de acceso:

Los alumnos deben acreditar los requisitos legales de acceso a los estudios oficiales de máster.

- Perfil General:

Alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el Art. 16 del RD 1393/2007, preferiblemente con formación previa en Ciencias y en Ciencias de la Salud.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior que facultan en el país expedidor del título para acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conformes sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

- Características Personales:

Es conveniente que los alumnos tengan inquietud intelectual que les motive a profundizar en los fundamentos científicos de la nutrición y el metabolismo humanos, y su aplicación a las enfermedades predominantes en adultos y niños. Estudiantes con motivación para buscar la calidad y la excelencia en el trabajo, con iniciativa y capaces de hacer una evaluación crítica de la bibliografía relevante en el ámbito científico y con habilidad para aplicar a su trabajo el pensamiento crítico, lógico y creativo. Además deben tener respeto por la ética profesional y la integridad intelectual.

- Características Académicas:

En el perfil de ingreso recomendado se encuentran titulados en Farmacia, Medicina, Nutrición, Ciencias Biológicas, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria, Bioquímica, Ciencias Químicas, u otra titulación declarada equivalente, con interés en profundizar en conocimientos relacionados con la Alimentación, Nutrición y Salud.

Dada la docencia avanzada que implica el Máster es deseable que el alumno posea un nivel de inglés medio a nivel de comprensión oral y escritura. Deberá acreditar, por tanto, el título de tercero de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente, o demostrar esos conocimientos a través de una entrevista personal.

Sistemas de información previa a la matriculación:

– **Sistemas on line.**

La Facultad de Farmacia, a través de la página web del máster <http://www.unav.es/e-menu/> y desde la web del Servicio de Admisión, <http://www.unav.es/masters/oferta> facilita información sobre el proceso de admisión, plazos, matrícula, documentación que se deber presentar al solicitar la admisión, información del programa Máster, estructura académica, metodología, información sobre becas y ayudas, alojamiento. Los candidatos son atendidos por correo electrónico, por teléfono o de forma directa según lo soliciten.

– **Sistemas de difusión de la información en soporte papel.**

La finalidad de los sistemas de difusión de la información es fundamentalmente tratar de buscar alumnos acordes con el perfil de acceso recomendado al Máster. De este modo, se realizan envíos periódicos de información a los candidatos recogidos en bases de datos que gestiona la Facultad de Farmacia, generada a partir de los sistemas de difusión on line y los sistemas de difusión presenciales. Además, el servicio de Admisión de la Universidad de Navarra edita anualmente los siguientes folletos:

Folletos Generales que engloban la oferta de todos los Másteres que se imparten en la Universidad de Navarra.

Folletos específicos del Máster que detalla las características del programa (perfil y objetivos del programa, estructura académica, duración, información sobre admisión y matrícula, becas y ayudas, alojamiento etc.).

Guías explicativas sobre alojamiento y Becas.

– **Sistemas de difusión de la información presenciales.**

Fuera de la Universidad: Actividades organizadas por el Servicio Promoción de la Facultad de Farmacia, entre las que se incluyen sesiones informativas en diversas ciudades españolas en las que se presenta la oferta académica de Másteres de la Universidad de Navarra.

En la Universidad de Navarra: Jornadas de puertas abiertas. Es un formato a través del cual se busca un contacto directo con los candidatos interesados en el programa Máster.

Todos estos sistemas de información permiten que el alumno disponga de los datos necesarios para la planificación del curso antes de su incorporación.

Procedimientos de acogida:

- Acto Académico de Apertura: Breve acto donde las autoridades académicas dan la bienvenida a los alumnos y se da a conocer los contenidos y concepto del Máster y lo que se espera de ellos. A continuación, y con el fin de que se conozcan los alumnos entre ellos y también a los profesores, tiene lugar una reunión.
- Entrega de agenda académica y calendario: Concluido el Acto de Apertura se hace entrega a los alumnos de la guía docente y calendario.
- Visita guiada: Se realiza una visita con el fin de que los alumnos conozcan las aulas, laboratorios y talleres donde tendrán lugar las diferentes actividades del Máster (clases teóricas, clases prácticas, seminarios, trabajo de investigación, etc.).

4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales

El procedimiento de admisión y los requisitos de acceso al Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo cumplen lo establecido por los artículos 16 y 17 del RD 1393/2007. Así, los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Pruebas de Admisión para el Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo.

La gestión administrativa de las admisiones al Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo se lleva a cabo desde el Servicio de Coordinación Administrativa de Másteres del Área de Ciencias.

El periodo de admisiones al Máster se abre el 1 de octubre de cada año, si bien, se establecen los siguientes plazos de envío de solicitudes y resoluciones de admisión:

	Fecha límite para el envío de la solicitud	Fecha límite para la resolución de la admisión
Admisión anticipada	Antes del 1 de abril	15 de abril
Admisión ordinaria	Antes del 15 de julio	30 de julio
Admisión extraordinaria	Antes del 15 de septiembre	20 de septiembre

Procedimiento de admisión:

1. Recepción de las solicitudes de admisión junto con toda la documentación académica de identidad del candidato en el Servicio de Coordinación Administrativa de Másteres del Área de Ciencias.
2. Envío de la solicitud a la Dirección del Máster para su valoración y evaluación. Los criterios de selección de los alumnos estarán basados en el expediente académico, el curriculum vitae, cartas de recomendación y, si fuera necesario para precisar lo anterior, una entrevista personal:
 - Expediente académico: supondrá el 80 % de la valoración global.
 - Curriculum vitae: supondrá el 10 % de la valoración global.
 - Cartas de recomendación: se valorarán hasta dos cartas de recomendación del ámbito académico o profesional que supondrán hasta el 10 % de la valoración global.
3. Informe de la Dirección del Máster a la Junta Directiva de la Facultad de Farmacia, que emitirá informe de aprobación sobre la admisión de un candidato al máster.
4. Registro de la admisión en la aplicación informática de Gestión Académica en el Servicio de Coordinación Administrativa de Másteres.
5. Envío de la solicitud de admisión a la Comisión de Estudios de Posgrado.
6. Comunicación de la Comisión de Estudios de Posgrado (que resuelve la admisión por delegación del Rectorado) por la que, en su caso, se ratifica la admisión de los alumnos.
7. Notificación de la admisión a través de carta desde el Servicio de Coordinación Administrativa de Másteres. Los estudiantes admitidos reciben junto a la carta con la resolución favorable de su solicitud, las indicaciones necesarias para realizar su matrícula y el plazo de la misma. Si la Dirección del Máster lo considera necesario el alumno antes de matricularse enviará una propuesta de matrícula con las asignaturas que desea cursar para verificar que finalmente su elección es acorde con sus intereses formativos.

Además se proporciona al alumno el identificador de usuario y contraseña provisional que asigna la Gestión Académica, y la dirección web en la que puede dar de alta su expediente.

Documentación que forma parte del expediente:

El expediente del alumno que solicite la admisión al Máster debe contener:

1. Original del formulario de admisión, que incluirá al menos una fotografía.
2. Acreditación de la Identidad del solicitante
 - Alumnos españoles: Fotocopia del DNI.
 - Alumnos de la Unión Europea: Fotocopia de la carta de identidad de su país (documento análogo al DNI español).
 - Alumnos de otros países: Fotocopia del pasaporte. En ningún caso el NIE.
3. Informe de la Junta Directiva.

4. Documentación académica:

Alumnos diplomados o licenciados por la Universidad de Navarra

No es necesario que aporten documentación específica ya que la Universidad dispone de sus certificaciones académicas. Se les debe advertir que para poder solicitar la admisión al máster deben solicitar previamente el título de diplomado o licenciado.

Alumnos con título oficial español de otras Universidades

- Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las asignaturas superadas con su calificación.
- Fotocopia compulsada del título o del resguardo de haberlo solicitado.

Alumnos con título extranjero homologado

- Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las asignaturas superadas con su calificación.
- Fotocopia compulsada del título o del resguardo de haberlo solicitado.
- Fotocopia compulsada de la credencial de homologación.

Alumnos con título extranjero no homologado

- Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las asignaturas superadas con su calificación.
- Fotocopia compulsada del título o del resguardo de haberlo solicitado. La compulsada puede realizarse ante Notario o autoridad pública competente, o en la Universidad que expidió el título. Si la fotocopia no está compulsada deberá presentar el original para su cotejo en el Servicio de Coordinación Administrativa del Máster (que sellará las copias).

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El apoyo y orientación de los alumnos una vez matriculados en el Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo, se realiza a través del **Asesoramiento académico personalizado**.

Desde la Facultad de Farmacia, en la primera semana de comienzo del curso, se asigna a cada uno de los alumnos un Profesor Asesor que le asesorará en todo lo que concierne a sus estudios a lo largo del programa Máster (el alumno puede solicitar, siempre que lo desee, el cambio de asesor académico). Actúan como asesores los profesores del Máster.

Este asesoramiento tiene como objetivos: Mejorar el rendimiento académico del alumno, facilitar su integración en la vida universitaria, aumentar el conocimiento de los profesores sobre el estudiante y, también, colaborar en la formación cultural, humana y profesional del mismo.

Entre otras ayudas, el asesor ofrece al alumno:

- Asesoramiento sobre la metodología del trabajo intelectual
- Asistencia y orientación para resolver procesos administrativos.
- Información sobre las posibilidades formativas de la Universidad (cursos, actividades sociales, culturales, deportivas, etc.).
- Orientación para decidir su futuro profesional (Doctorado, primer empleo)

La atención individualizada al alumno como protagonista principal de su propia formación condiciona la estructura y las dimensiones del Máster que admite sólo el número de alumnos que es posible atender personalmente.

Además del asesoramiento académico personalizado del alumno, la Universidad de Navarra también cuenta con sistemas de apoyo y orientación de alumnos extranjeros.

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad es el que guía al alumno extranjero y le ayuda en cuanto a los posibles problemas de adaptación, le proporciona información sobre tramitación de documentos oficiales (visado, homologación de títulos, seguro médico, selectividad, etc.) e incluso le facilita la gestión de los trámites necesarios para obtener el permiso de residencia, si esto es necesario.

La página web del servicio contiene consejos prácticos para la llegada a Pamplona (<http://www.unav.es/internacional/>).

A principio del curso se realizan unas Jornadas de Orientación para alumnos internacionales, que incluyen una serie de eventos que tienen lugar unos días antes del comienzo de las clases. El objetivo de estas jornadas es ayudar a los estudiantes internacionales a adaptarse a su nueva vida en la Universidad de Navarra e informarles de todo aquello que pueda ser relevante para su estancia. Con la ayuda de alumnos de todas las facultades, los nuevos estudiantes internacionales conocerán la Universidad, las bibliotecas, los sistemas informáticos, el polideportivo, la ciudad de Pamplona y al resto de estudiantes internacionales recién llegados al Campus.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007

Reconocimiento de créditos en los estudios oficiales de máster de la universidad de Navarra:

1. Podrán reconocerse créditos por los estudios cursados en otros planes de estudio conducentes a la obtención de titulaciones oficiales, en la Universidad de Navarra o en cualquier otro centro universitario que imparta esas titulaciones, o equivalentes.

2. En todos los casos, para valorar el reconocimiento se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.
3. Además de las señaladas en el n. 1, se reconocen las materias cursadas en otra Universidad, en el marco de un programa de intercambio o convenio suscrito por la Universidad.
4. En todos los casos, el reconocimiento de créditos es solicitado por el alumno en el momento de presentar su solicitud de admisión o en un momento posterior, y resuelto por el Rectorado de la Universidad, o por el Centro o Servicio en el que delegue.
5. Estos reconocimientos tendrán reflejo en el expediente académico del alumno y computarán a fin de obtener el título oficial, después de abonar los derechos que en su caso se establezcan.
6. También se incluirán en su expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Explicación

El Máster Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo surgió como respuesta al Real Decreto 56/2005 de 21 de enero (B.O.E. 25 de enero de 2005), que regulaba los estudios universitarios oficiales de Posgrado, y fue autorizado (oficializado) por el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006-07 (Ref. MO2006-00958). El plan de estudios del Máster, cuya memoria se presenta ahora para solicitar su verificación de título oficial, no difiere sustancialmente del aprobado en su día por el Ministerio. Tan sólo se ha cambiado el título para adecuarlo más a los contenidos.

La carga lectiva prevista para el Máster E-MENU, según la normativa establecida por el RD de postgrado (1393/2007) está diseñada para cubrir 60 ECTS a lo largo de doce meses. El plan de estudios que se propone para la consecución de los objetivos que plantea el Máster E-MENU está organizado en 4 módulos y dos orientaciones. Dos de los módulos son de carácter obligatorio y comunes a todo el alumnado (Módulo I con 16 ECTS y Módulo II que aborda el Trabajo fin de Máster con 30 ECTS). Los otros dos módulos están dirigidos, uno para la orientación Académica (Módulo III con 14 ECTS) y otro para la orientación Investigadora (Módulo IV con 14 ECTS). En total los alumnos-as completarán la realización de tres módulos, de forma que aquellos que opten por cursar la orientación Académica realizarán los módulos I, II y III; mientras que el alumnado que opte por la orientación Investigadora realizará los módulos I, II y IV, completando los 60 ECTS.

El módulo I (Metodología y Comunicación científica) es de carácter obligatorio (16 ECTS) para ambas orientaciones, académica e investigadora, ya que ambas requieren unas bases formativas para la investigación. Lo integran tres materias: Comunicación

científica en Ciencias de la Alimentación (5 ECTS), Diseño Experimental en Ciencias de la Alimentación (5 ECTS) y Capita Selecta en Alimentación y Salud (6 ECTS). Los contenidos de las materias que integran este módulo hacen referencia al acceso a las fuentes de información científica, al manejo de bases de datos, a la presentación y comunicación científica (oral y escrita) en español e inglés, así como al método científico, bioestadística, epidemiología o bioética, aplicadas a temas de Alimentación. Además el alumno-a asistirá a sesiones de discusión presencial con expertos invitados sobre aspectos actuales en Alimentación.

El módulo II (Trabajo fin de Máster) de carácter obligatorio (30 ECTS) lo constituye la elaboración y defensa pública del trabajo fin de Máster. Este módulo se lleva a cabo a lo largo de todo el curso académico y con una mayor dedicación tras la finalización de las actividades presenciales. Cada alumno-alumna del Máster será asignado a un grupo de investigación donde, bajo la supervisión de un tutor/es, realizará el Trabajo de fin de Máster, en conexión con la investigación que se lleva a cabo en los distintos grupos. El Trabajo fin de Máster se podrá realizar en otra universidad o institución, nacional o extranjera, contando con el seguimiento de un tutor de la Universidad de Navarra.

El módulo III (Especialización Académica) lo cursarán obligatoriamente aquellos alumnos-as que opten por la orientación Académica del Máster E-MENU. Deberán completar un total de 14 ECTS de dicho módulo seleccionando asignaturas de diversas materias. Está integrado por una materia de carácter obligatorio (Talleres prácticos en Ciencias de la Alimentación con 5 ECTS) que aborda la realización de prácticas en la propia institución y en centros externos, impartidas por profesorado o personal especializado acorde con el tipo de prácticas a realizar y orientadas a iniciarse en su futura actividad profesional. Los 9 ECTS restantes el alumnado los completará, en función de su interés académico, con asignaturas de carácter optativo dentro de la materia Nuevas tendencias en Alimentación y Nutrición que aborda contenidos sobre avances en Nutrición Comunitaria, avances en Nutrición Clínica y avances en Ciencias de los Alimentos, entre otros.

El módulo IV (Iniciación a la Investigación) lo cursarán obligatoriamente aquellos alumnos-as que opten por la orientación investigadora del Máster E-MENU. Deberán completar un total de 14 ECTS de dicho módulo. Está integrado por una materia obligatoria que incluye Técnicas básicas de Investigación en Alimentación (5 ECTS). Los otros 9 ECTS restantes el alumnado los obtiene eligiendo, en función de su interés investigador, asignaturas de carácter optativo dentro de la materia Técnicas avanzadas de Investigación en Alimentación.

De este modo, el diseño curricular del Máster de 60 ECTS cubre un tronco común para todos los alumnos-as (Módulo I de 16 ECTS y Módulo II de 30 ECTS) y está orientado a cubrir tanto aspectos relacionados con la Especialización académica (Módulo III de 14 ECTS) como con la Iniciación a la investigación (Módulo IV de 14 ECTS). El desarrollo de las competencias definidas en cada módulo queda garantizado por las materias que se adscriben a los mismos. Los módulos están distribuidos temporalmente de forma que su carga se reparte a lo largo de un año. El Máster comienza con las materias correspondientes al módulo I, común a ambas orientaciones, con una mayor carga

docente en el primer cuatrimestre. Progresivamente se da paso a las materias correspondientes a las orientaciones Académica e Investigadora (módulos III y IV, respectivamente). El alumnado trabaja en el desarrollo del Trabajo fin de Máster (módulo II) desde el comienzo del Máster, con una dedicación exclusiva al mismo una vez finalizan las clases. El Máster E-MENU concluye con la defensa oral y pública del Trabajo fin de Máster.

Mecanismos de coordinación

Para la adecuada armonización del plan de estudios se cuenta con el Director y dos personas que se ocupan de la coordinación del Máster E-MENU, los cuales garantizan la consecución de todas las competencias previstas en el mismo sin que se produzcan solapamientos. Además, aseguran una adecuada distribución de la carga lectiva a lo largo del año, para facilitar la asimilación de los conocimientos y habilidades a adquirir por el alumnado. Para ello se lleva a cabo una reunión con responsables de materias y/o asignaturas, antes de la planificación de una nueva edición y al final de la misma, con seguimiento durante el curso, de forma que se recogen las sugerencias, dificultades, y posibles aspectos de mejora de la planificación.

En el caso particular de la coordinación de los Trabajos fin de Máster (Módulo II) existe un Comité de Proyectos constituido por varios profesores, dirección y coordinación. Dicho Comité se encarga de la adecuada asignación de Trabajos, selección de los candidatos idóneos para la realización del Trabajo fin de Máster en otros centros, así como de la calificación final del Módulo.

Denominación de los módulos, contenidos en créditos ECTS, organización temporal y carácter.

A continuación se detalla la estructura de las enseñanzas que adopta cada módulo.

Tabla 5.1. Estructura de las enseñanzas del módulo I.

Módulo I: Metodología y Comunicación científica			
Materias	ECTS	Carácter	Duración
Comunicación científica en Ciencias de la Alimentación	5	Obligatorio	Trimestral
Diseño Experimental en Ciencias de la Alimentación	5	Obligatorio	Bimestral
Capita Selecta en Alimentación y Salud	6	Obligatorio	Anual
Total	16 ECTS		

Tabla 5.2. Estructura de las enseñanzas del módulo II.

Módulo II: Trabajo fin de Máster			
Materias	ECTS	Carácter	Duración
Trabajo fin de Máster	30	Obligatorio	Anual

Tabla 5.3. Estructura de las enseñanzas del módulo III.

Módulo III: Especialización Académica			
Materias	ECTS	Carácter	Duración
Talleres prácticos en Ciencias de la Alimentación	5	Obligatorio	Semestral
Nuevas tendencias en Alimentación y Nutrición*	9	Optativo	Anual
Total	14 ECTS		

*Se ofertarán asignaturas optativas para que el alumnado complete los 14 ECTS del módulo.

Tabla 5.4. Estructura de las enseñanzas del módulo IV.

Módulo IV: Iniciación a la Investigación			
Materias	ECTS	Carácter	Duración
Técnicas básicas de Investigación en Alimentación	5	Obligatorio	Anual
Técnicas avanzadas de Investigación en Alimentación*	9	Optativo	Anual
Total	14 ECTS		

*Se ofertarán asignaturas optativas para que el alumnado complete los 14 ECTS del módulo.

Tabla 5.5. Resumen de las materias que constituyen la propuesta de Título de Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo y su distribución en créditos.

Orientación Académica	
Tipo de materia	Créditos (ECTS)
Obligatorias	21
Optativas	9
Trabajo fin de Máster	30
Créditos Totales	60

Orientación Investigadora	
Tipo de materia	Créditos (ECTS)
Obligatorias	21
Optativas	9
Trabajo fin de Máster	30
Créditos Totales	60

5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

El Máster E-MENU tuvo su origen dentro del Programa Europeo Sócrates (nº de referencia 28843-IC-1-2003-1-NL) en colaboración con las siguientes Universidades:

- Maastricht University, Maastricht (Países Bajos)
- Eidgenoessische Technische Hochschule Zurich (Suiza)
- Universidad de Navarra, Pamplona (España)
- Université de Bordeaux (Francia)
- Université de Auvergne (Francia)
- The Royal Veterinary and Agricultural University, Copenhagen (Dinamarca)
- University of Kuopio (Finlandia)

Posteriormente también se asoció al proyecto:

- Karolinska Institute, Stockholm (Suecia)

El consocio Sócrates ha permitido, a lo largo de las tres Ediciones finalizadas del Máster E-MENU, la realización del Trabajo fin de Máster en la Universidad de Maastricht a 4 personas: una en el curso 2005-06, dos en el curso 2006-07 y una en el curso 2007-08. Los intercambios de los alumnos para la realización de estos trabajos se han venido realizando a partir de la finalización de las clases presenciales, con una duración mínima de 4 meses y han estado integrados plenamente en el plan de estudios de E- MENU.

Asimismo, hasta el momento se ha acogido a una persona procedente de la Universidad de Auvergne (curso 2005-06) y a 5 alumnas de la Universidad de Maastricht (cursos 05-09).

Además este acuerdo ha permitido anualmente en el mes de febrero la celebración de jornadas de trabajo conjuntas entre la Universidad de Burdeos y la Universidad de Navarra, contando con la participación del alumnado y profesores de ambos centros. En dichas jornadas se aborda la presentación de trabajos relacionados con las líneas de investigación de los centros participantes y se debaten temas sobre avances en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (en inglés). En paralelo, la Comunidad de

Trabajo de los Pirineos (CTP) tiene un convenio financiado por la Comunidad Transfronteriza de los Pirineos para la realización de intercambios entre las universidades de Bordeaux, Adour y Toulouse con la Universidad de Navarra, que permite la reunión de estudiantes de Máster a ambos lados de los Pirineos para participar en unas jornadas que han quedado plasmadas en un suplemento de la revista Journal of Physiology and Biochemistry en las tres últimas ediciones.

Además, en la materia de Cápita Selecta en Alimentación y Salud se incluye un curso sobre Frontiers in Nutrition and Obesity del que se han celebrado dos ediciones en San Sebastián (agosto-septiembre) con la participación de profesores y alumnos del consorcio E-MENU.

En la actualidad se mantienen vigentes los convenios específicos bilaterales de colaboración con las siguientes universidades, tanto para la movilidad de profesores como de alumnos:

- Maastricht University, Maastricht (Países Bajos) <http://www.unimaas.nl/>
- Université de Bordeaux (Francia) <http://www.u-bordeaux1.fr/>
- Université de Auvergne (Francia) <http://www.u-clermont1.fr/>

Los actuales convenios de movilidad mantienen tanto la posibilidad de realización de los Trabajos fin de Máster para el alumnado en estas universidades, como la organización de las jornadas de trabajo conjuntas. En este sentido, también existen convenios generales con Eidgenoessische Technische Hochschule Zurich (Suiza) y con la Universidad de Kuopio (Finlandia). Además, en el último año también se ha alcanzado un acuerdo con Oxford Brookes University que ha permitido la movilidad de profesorado para el curso 2008-9.

El principal objetivo de los programas máster en la Universidad de Navarra, es dotar a los alumnos de la formación adicional necesaria para el ejercicio de su futura actividad laboral, mediante su desarrollo profesional, científico y técnico. Así, se valora de manera fundamental la formación y proyección internacional de los estudios, que cada vez con más fuerza, se requiere a los futuros profesionales del ámbito de la salud.

La movilidad del Máster E-MENU engloba:

- Alumnado extranjero que cursan la totalidad del Máster, o parte del programa en la Universidad de Navarra.
- Alumnado nacional o extranjero que desarrolla su Trabajo fin de Máster en otra universidad o institución.
- Profesorado nacional o internacional de otras universidades o instituciones que colabora impartiendo clases en el Máster E-MENU.

Las acciones de movilidad internacional en los programas de máster van encaminadas a conseguir que el alumnado que participan en dichas acciones adquieran las siguientes competencias:

- Ser capaces de trabajar en un contexto internacional.
- Reconocer y convivir en entornos diversos y multiculturales.
- Fomentar la iniciativa, el espíritu emprendedor y la adaptación a nuevas situaciones.
- Habilidades de comunicación en una lengua distinta a la suya.
- Fomentar la educación y la cultura de la paz.

En la Universidad existe una Oficina de Atención Internacional, dependiente del Servicio de Relaciones Internacionales, dedicada a la atención y ayuda a los estudiantes internacionales de la Universidad de Navarra que lo deseen (<http://www.unav.es/internacional/>). La propia Facultad de Farmacia posee un Comité de Movilidad Internacional de Estudiantes que realiza un seguimiento personalizado de la movilidad de todos los alumnos de intercambio.

Además, se dispone de personal de gestión (Director/a del Servicio de Relaciones Externas de la Facultad de Farmacia) para apoyar la parte administrativa de este servicio.

Planificación y seguimiento de las acciones de movilidad nacional e internacional

a) Estudiantes de la Universidad de Navarra que se desplazan a otra universidad o institución

Con el fin de fomentar la movilidad, los programas de máster de la Facultad de Farmacia tienen en este momento convenios con diferentes instituciones. Las características concretas de cada convenio determinarán el número de meses de intercambio, así como el número de alumnos, y ECTS a cursar.

En general, la movilidad del alumnado de Máster E-MENU se enmarca en el contexto del Trabajo fin de Máster. El alumno-a cuenta con la posibilidad de realizar una estancia en una institución distinta a la de origen, donde desarrollar dicho trabajo.

Dirección y coordinación del Máster E-MENU informa al alumnado interesado y orienta acerca de las ayudas para la movilidad de estudiantes que convoca anualmente el Ministerio de Ciencia e Innovación. Además, desde la página Web de la universidad (<http://www.unav.es/masters/becas/>), se facilita información sobre otras ayudas económicas a las que pueden optar los alumnos-as.

El alumno-a que decida tramitar una Propuesta de Intercambio debe previamente informar a la dirección del Máster, quien considerará el expediente académico, el curriculum vitae y valorará el conocimiento suficiente del idioma del País receptor. En caso de resolución favorable, dirección y coordinación del Máster E-MENU gestionarán el contacto con la institución de acogida.

Además, el Servicio de Relaciones Externas de la Facultad tramitará la solicitud de estancia en el extranjero de los alumnos seleccionados. Este Servicio de Relaciones Externas de la Facultad, trabaja continuamente para ampliar la oferta tanto de Universidades de acogida en las que realizar los Trabajos fin de Máster, por lo que la oferta actual puede verse ampliada en el futuro.

La Universidad en la cual el alumno se encuentra inicialmente matriculado, es responsable de la evaluación y expedición del título correspondiente.

En todos los casos, el reconocimiento de créditos es solicitado por el alumno, y resuelto por el Rectorado de la Universidad, o por el Centro o Servicio en el que delegue.

Para el reconocimiento de los Trabajos fin de Máster realizados en otras instituciones, se solicita la firma del tutor de la institución de acogida en la memoria del Trabajo fin de Máster, acreditando de este modo la realización del trabajo. Además, se solicita una valoración del alumno que se tendrá en cuenta para su calificación final por el Comité de Proyectos del Máster E-MENU.

Seguimiento: los estudiantes que acuden a otros centros mantienen comunicación permanente con la dirección del máster, así como con el Servicio de Relaciones Externas de la Facultad.

b) Estudiantes de otros países o universidades que acuden a la Universidad de Navarra para realizar parte o la totalidad de un programa máster.

Para apoyar y orientar a los alumnos internacionales, existe un sistema gestionado por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad y por el Comité de Movilidad Internacional de estudiantes de la Facultad de Farmacia, mediante el cual, se les facilita información y orientación sobre:

- Tramitación de documentos oficiales (visado, seguro médico, etc.)
- Funcionamiento de los diferentes servicios de la Universidad de Navarra.
- Actividades extraacadémicas
- Apoyo a potenciales problemas que surjan durante la estancia en Pamplona

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Navarra se organizan jornadas generales de bienvenida al alumnado extranjero a su llegada. Además, mediante su página Web, (<http://www.unav.es/internacional/>) se ofrece información necesaria que requiere un alumno extranjero para realizar sus estudios en nuestra Universidad.

Además, al alumnado extranjero se le asigna un asesor que le orienta en lo que necesita, tanto en cuestiones académicas como extraacadémicas.

En ambos tipos de movilidad, al alumnado se le facilita la búsqueda de alojamiento (generalmente antes de su llegada) a través del Servicio de Alojamiento de la Universidad de Navarra.

c) Intercambio de Profesorado

Máster E-MENU promueve el intercambio de personal docente y cuenta con colaboración de profesores de otras instituciones tanto nacionales como extranjeras. Entre las extranjeras cabe mencionar: Maastrich University, Université de Bordeaux, Université de Auvergne, University of Kuopio, Newcastle University y Oxford Brookes University.

5.3. Descripción de los módulos de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios.

Módulo I	
Denominación	Metodología y Comunicación científica
Créditos ECTS	16
Carácter	Obligatorio
Requisitos previos	No se han establecido
Duración y ubicación temporal en el plan de estudios	1º Cuatrimestre. Variable para cada materia.
Competencias que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar eficazmente bases de datos, buscadores y fuentes bibliográficas específicas del campo de la Alimentación y Salud. 2. Seleccionar con juicio crítico bibliografía científica especializada. 3. Conocer y desarrollar el manejo de herramientas informáticas útiles para la presentación de documentación científica. 4. Abordar textos científicos en lengua inglesa mediante la asistencia a clases presenciales en dicho idioma. 5. Conocer y aplicar los test estadísticos adecuados para el tratamiento de resultados de investigación. 6. Conocer y comprender las fases y fundamentos de la aplicación del método científico. 7. Conocer los principios éticos que rigen la investigación biomédica y aquellos que se presenten en el desarrollo de su labor profesional. 8. Integrar conocimientos para la preparación de documentación científica, resúmenes a congresos, revisiones, meta-análisis en revistas de ámbito nacional e internacional. 9. Llevar a cabo presentaciones orales en público sobre aspectos relevantes y temas de interés en Alimentación. 	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de documentos que permitan desarrollar al alumno-a los conocimientos adquiridos relacionados con informática. 2. Exposición oral del juicio crítico de un artículo científico. 3. Elaboración de un artículo de revisión bibliográfica para ser sometido a evaluación en una revista científica del área. 4. Presentación oral y escrita de una memoria para el desarrollo de un proyecto de investigación que el alumno-a llevará a cabo dirigido por un tutor/es. 5. Elaboración de un documento escrito en inglés, que incluya un resumen de los temas impartidos en este idioma. 6. Realización de exámenes escritos que verifiquen la adquisición de los conocimientos que se pretenden adquirir con este módulo. 	

Materias/Asignaturas	ECTS	Carácter	Duración
Comunicación científica en Ciencias de la Alimentación	5	Obligatorio	Trimestral
Diseño Experimental en Ciencias de la Alimentación	5	Obligatorio	Bimestral
Capita Selecta en Alimentación y Salud	6	Obligatorio	Anual
Total		16 ECTS	
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>Se describen a continuación las actividades formativas que se realizarán en este módulo. Cada materia realizará las actividades formativas que se adecuen mejor a sus características, pudiendo plantearse modificaciones si los resultados de aprendizaje no son satisfactorios.</p> <p>4,5 ECTS de la materia Cápita Selecta en Alimentación y Salud se imparten en inglés. El resto del módulo se imparte en español, aunque se requiere el manejo de documentos escritos en inglés.</p> <p>A continuación se detallan las distintas actividades formativas y su estimación en horas a lo largo del curso académico.</p>			
Actividades formativas	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias	
Clases presenciales teóricas 6,4 ECTS (160 h)	Clases presenciales teóricas: clases expositivas (utilización de pizarra, ordenador, cañón) con participación del alumno-a. La interacción entre profesor y alumno-a acerca de estas clases se completa a través de plataformas docentes on line propias de la institución.	1-9	
Clases presenciales prácticas y talleres 2,8 ECTS (70 h)	Prácticas realizadas en laboratorios y talleres realizados en aulas o laboratorios con la adecuada infraestructura y equipos analíticos y proporcionando los medios (casos, imágenes...) necesarios para poder alcanzar los objetivos propuestos	1-9	
Trabajos dirigidos (individuales o en equipo) 2,8 ECTS (70 h)	Desarrollo de trabajos sobre tema científicos relacionados con las distintas materias del módulo.	1-9 Principalmente la 8 y 9	
Tutorías 0,6 ECTS (15 h)	Entrevista personal con el tutor/es y los profesores de las distintas materias que componen el módulo.	2, 5, 8 y 9	
Estudio personal del alumno-a 2,4 ECTS (60 h)	Estudio personal basado en las diferentes fuentes de información (libros recomendados, páginas web, artículos científicos, información proporcionada por profesorado, etc.)	1-9	

<p>Evaluación (ver apartado de procedimientos de evaluación) 1 ECTS (25 h)</p>	<p>Realización de las diferentes pruebas para la verificación de la obtención tanto de conocimientos teóricos como prácticos y la adquisición de habilidades y actitudes. Incluye la exposición oral en público de trabajos preparados individualmente y/o en grupo.</p>	<p>1-9</p>
--	--	-------------------

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

I. Información de los criterios de evaluación:

Al inicio del curso se comunicarán, con claridad y transparencia, los objetivos y los criterios de evaluación, así como el peso que las distintas actividades tendrán en la nota final.

Toda esta información deberá quedar recogida en la página web de cada materia, así como en la guía elaborada para el alumno-a, la cual se hace entrega el día de apertura del Máster, y cuyo contenido se aborda en una sesión específica a la que acuden responsables de cada materia y la cual está moderada por coordinación del Máster.

II. Evaluación del aprendizaje del estudiante:

Cada materia recibe una calificación que se corresponde con los criterios que se hayan definido para todas las actividades formativas presenciales y no presenciales de las asignaturas que la integran. La calificación final de cada materia está basada en la asistencia a clase y en los trabajos y pruebas orales y/o escritas que se hayan encomendado.

La materia Comunicación Científica en Ciencias de la Alimentación requiere la elaboración de un artículo de revisión bibliográfica, junto con la presentación oral y el juicio crítico de un artículo científico, y las notas y observaciones de cada una de las asignaturas.

La evaluación de la materia Diseño Experimental en Ciencias de la Alimentación exige la elaboración y presentación pública de una memoria de un proyecto de investigación, sobre un tema predeterminado, de acuerdo con la estructura de una convocatoria pública de proyectos.

La evaluación de la materia Capita Selecta en Alimentación y Salud consiste en la elaboración de documentos específicos en inglés y/o español, sobre las actividades llevadas a cabo en las distintas asignaturas que la integran.

La nota final que figurará al alumno-a en cada materia se corresponde con lo establecido en el artículo 5 del real decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno-a se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB), y/o Matrícula de Honor.

La Matrícula de Honor se concede en la nota final a los estudiantes que, habiendo obtenido sobresaliente, hayan destacado tanto en aprendizaje de contenidos como en la adquisición de competencias específicas. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos-as matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos-as matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Breve descripción del contenido de cada materia

El módulo I lo integran tres materias: Comunicación científica en Ciencias de la Alimentación (5 ECTS), Diseño Experimental en ciencias de la Alimentación (5 ECTS) y Capita Selecta en Alimentación y Salud (6 ECTS).

Comunicación Científica hace referencia al acceso a las fuentes de información científica, al manejo de bases de datos y a la presentación y comunicación científica (oral y escrita).

Diseño Experimental sienta las bases de la aplicación del método científico incluyendo conocimientos sobre bioestadística, epidemiología, bioética y gestión de la investigación aplicada a temas de Alimentación.

Capita Selecta consta de actividades que incluyen casos prácticos en Nutrición y Metabolismo, así como seminarios sobre últimas tendencias en Nutrición y Alimentación (se imparten en inglés). Además, se incluyen charlas recibidas por expertos invitados y sesiones sobre temas punteros de investigación.

Módulo II	
Denominación	Trabajo fin de Máster
Créditos ECTS	30
Carácter	Obligatorio
Requisitos previos	No se han establecido
Duración y ubicación temporal en el plan de estudios	Anual. Dedicación exclusiva 5 meses.
Competencias que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el trabajo en equipo formando parte de un grupo investigador y potenciar la capacidad de integración y adaptación a un grupo multidisciplinar . 2. Aplicar el método científico al proyecto asignado. 3. Conocer, seleccionar y aplicar la metodología necesaria para la consecución del proyecto a desarrollar. 4. Contribuir al desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación en el campo de la alimentación y la salud. 5. Profundizar en el tratamiento estadístico de los resultados obtenidos. 6. Capacidad para enfrentarse a problemas y resolución de los mismos. 7. Integrar los conocimientos y competencias adquiridas durante el desarrollo del Máster en una memoria final evaluable por el Comité de evaluación asignado. 	
Resultados del aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de una memoria escrita con las directrices establecidas en cuanto a formato y apartados, en la que se recoja la justificación/interés del proyecto, la hipótesis, el objetivo principal, los objetivos parciales, el diseño experimental, los resultados más relevantes, la discusión y las conclusiones obtenidas, junto con los anexos correspondientes. 2. Elaboración de un artículo científico, a partir de los resultados obtenidos, de acuerdo a las normas de publicación de una revista de la especialidad. 3. Exposición oral y pública del proyecto durante un tiempo limitado que sintetice de forma clara el trabajo desarrollado. 4. Defensa de las cuestiones planteadas por parte del Comité de evaluación asignado. 	

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

A continuación se detallan las distintas actividades formativas de este módulo y su estimación en horas a lo largo del curso académico.

En el caso de que el Proyecto fin de Máster se desarrolle en otro país se presentará íntegramente en inglés.

Actividades formativas	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias
Trabajo experimental 19 ECTS (475 h)	Utilización de recursos, metodología, protocolos, equipos analíticos, test estadísticos, pautas de trabajo del grupo investigador al que se incorpora el alumno-a.	1-7
Trabajo dirigido 3,46 ECTS (86,5 h)	Desarrollo de una memoria escrita en el contexto de una línea de investigación concreta a partir de unos antecedentes, planteamiento de hipótesis, objetivos, metodología, resultados, discusión y conclusiones.	1-7
Tutorías 1,5 ECTS (37,5 h)	Reuniones periódicas de trabajo entre el alumno-a y director del proyecto. Además, el alumno-a se integra en un equipo multidisciplinar con seguimiento diario.	1-7
Estudio personal del alumno-a 6 ECTS (150 h)	Estudio personal basado en las diferentes fuentes de información (libros recomendados, páginas web, artículos científicos, información proporcionada por profesorado, etc.)	2-7
Evaluación (ver apartado de procedimientos de evaluación) 0,04 ECTS (1 h)	Defensa pública del trabajo de investigación realizado.	1-7

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

I. Información de los criterios de evaluación:

Los objetivos y los criterios de evaluación se comunicarán, con claridad y transparencia, al inicio del curso. Toda esta información deberá quedar recogida en la página web de la materia, así como en la guía del alumno-a. Además, en una sesión específica a la que acuden responsables de cada materia y la cual está moderada por coordinación del Máster, se pondrá en conocimiento que existe un Comité de Proyectos que es el encargado de la asignación de los proyectos a los alumnos-as, así como de la evaluación del Trabajo fin de Máster.

II. Evaluación del aprendizaje del estudiante:

Resultados (Calificación final):

La evaluación del Trabajo fin de Máster se realizará por el Comité de Proyectos a partir de la calificación obtenida en la memoria escrita, la defensa oral y pública de la misma y la elaboración, con los datos obtenidos, de un artículo científico de acuerdo a las normas de publicación de una revista de la especialidad. Además, se tendrá en cuenta la valoración que realice el tutor/es sobre el grado de cumplimiento, iniciativa, colaboración e integración del alumno-a, entre otros aspectos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno-a se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB), y/o Matrícula de Honor.

La Matrícula de Honor se concede en la nota final a los estudiantes que, habiendo obtenido sobresaliente, hayan destacado tanto en aprendizaje de contenidos como en la adquisición de competencias específicas. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos-as matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos-as matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Breve descripción de contenido de cada materia

Este módulo está constituido por una única materia obligatoria que consiste en la realización del **Trabajo fin de Máster** (30 ECTS).

Los temas previstos para el Trabajo fin de Máster incluyen diferentes posibilidades de investigación en relación con avances en Nutrición y áreas afines.

Módulo III	
Denominación	Especialización Académica
Créditos ECTS	14
Carácter	Optativo
Requisitos previos	No se han establecido
Duración y ubicación temporal en el plan de estudios	Anual. Variable para cada materia
Competencias que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las técnicas relacionadas con el análisis de alimentos, nutrientes y no nutrientes, así como con el valor nutritivo. 2. Adquirir destreza en la utilización de herramientas para la valoración del estado nutricional de un individuo desde el punto de vista de la composición corporal, de la historia dietética y de la valoración bioquímica y metabólica del estado nutritivo. 3. Desarrollar las bases para el diseño y planificación de dietas personalizadas equilibradas. <p>En función de las materias optativas que el alumno-a elija adquirirá otras competencias entre las que se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Conocer y comprender la complejidad del metabolismo del tejido adiposo, así como los aspectos moleculares y genéticos que integran la regulación del peso, composición corporal y balance energético. 5. Abordar problemas de salud pública desde el punto de vista de la alimentación, la nutrición, la dietética y la dietoterapia, tales como el sobrepeso u obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer, trastornos del comportamiento y enfermedades carenciales, entre otros. 6. Capacidad para el asesoramiento nutricional y dietético en distintos grupos de población, con especial relevancia en las primeras etapas de la vida e infanto-juvenil, y en la personas mayores, con objeto de conseguir una máxima calidad de vida. 7. Desarrollar habilidades en la búsqueda de documentos legislativos nacionales e internacionales relacionados con la seguridad alimentos, control y composición de alimentos, etiquetado, etc. 8. Desarrollar las bases para el diseño y planificación de dietas dirigidas al tratamiento de enfermedades de relevancia para la salud pública, a nivel ambulatorio y hospitalario. 9. Contribuir a promover la educación nutricional en distintas etapas de la vida que garanticen la salud del individuo. 10. Conocer el funcionamiento de centros hospitalarios, asesorías dietéticas y empresas relacionadas con la industria alimentaria. 	

Resultados del aprendizaje

1. Realización de ejercicios de autoevaluación que permitan al alumno-a conocer su grado de avance y entendimiento de la materia no presencial.
2. Elaboración de documentos que contemplen la interpretación de datos experimentales y la resolución de casos prácticos entregados por el profesor en relación a la materia presencial elegida.
3. Presentación escrita de un informe que aborde las cuestiones más importantes de las visitas a centros asistenciales y hospitalarios, en cuanto a organización, infraestructura, tema de trabajo, etc.
4. Realización de exámenes escritos que verifiquen la adquisición de los conocimientos que se pretenden adquirir con este módulo.

Materias	ECTS	Carácter
Talleres prácticos en Ciencias de la Alimentación	5	Obligatorio
Nuevas tendencias en Alimentación y Nutrición	9	Optativo

Los alumnos cursarán 9 ECTS a partir de las siguientes asignaturas de carácter optativo:

- Actualización en Nutrición y Salud Pública
- Avances en Nutrición Comunitaria
- Peso, composición corporal y balance energético
- Alimentación Hospitalaria
- Estrategias actuales en Nutrición Clínica
- Avances en Ciencias de los Alimentos

Dichas asignaturas pueden ser susceptibles de cambio en cuanto a carga docente, carácter, duración y contenido, en función de factores como su grado de adaptación a los objetivos.

Total | 14 ECTS

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Se describen a continuación las actividades formativas que se realizarán en este módulo. Cada materia realizará las actividades formativas que se adecuen mejor a sus características, pudiendo plantearse modificaciones si los resultados de aprendizaje no son satisfactorios. Este módulo se imparte en español aunque puede requerir el manejo de documentación en inglés.

A continuación se detallan las distintas actividades formativas y su estimación en horas a lo largo del curso académico. El número de ECTS asignado a cada actividad formativa resulta de tener en cuenta las actividades correspondientes a las materias obligatorias (5 ECTS), junto con una estimación media de las actividades realizadas en el resto de materias optativas.

Actividades formativas	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias
Clases presenciales teóricas 2 ECTS (50 h)	Clases presenciales teóricas: clases expositivas (utilización de pizarra, ordenador, cañón) con participación del alumno-a. La interacción entre profesor y alumno-a acerca de estas clases se completa a través de plataformas docentes on line propias de la institución.	1, 4-6
Clases presenciales prácticas y talleres 6,3 ECTS (158 h)	Prácticas realizadas en laboratorios y talleres realizados en aulas o laboratorios con la adecuada infraestructura y equipos analíticos y proporcionando los medios (casos, imágenes...) necesarios para poder alcanzar los objetivos propuestos	2, 3, 7-10
Trabajos dirigidos (individuales o en equipo) 2,2 ECTS (55 h)	Desarrollo de trabajos sobre tema científicos relacionados con las distintas materias del módulo. Realización de memorias y exposición pública.	1-8
Tutorías 0,3 ECTS (7,5 h)	Entrevista personal con el asesor académico y los profesores de las distintas materias que componen el módulo.	1-10
Estudio personal del alumno-a 2,9 ECTS (72 h)	Estudio personal basado en las diferentes fuentes de información.	1-10
Evaluación (ver apartado de procedimientos de evaluación) 0,3 ECTS (7,5 h)	Realización de las diferentes pruebas para la verificación de la obtención tanto de conocimientos teóricos como prácticos y la adquisición de habilidades y actitudes. Incluye la exposición oral en público de trabajos preparados individualmente y/o en grupo.	1-10
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p>I. Información de los criterios de evaluación:</p> <p>Al inicio del curso se comunicarán, con claridad y transparencia, los objetivos y los criterios de evaluación así como el peso que las distintas actividades tendrán en la calificación final.</p> <p>Toda esta información deberá quedar recogida en la página web de cada materia, así como en la guía elaborada para el alumno-a, la cual se hace entrega el día de apertura del Máster, y cuyo contenido se aborda en una sesión específica a la que acuden</p>		

responsables de cada materia y la cual está moderada por coordinación del Máster. Dicha guía establece un calendario para garantizar una adecuada distribución de los contenidos a lo largo de la duración del curso.

Las materias se evaluarán mediante examen escrito y a través de la realización de trabajos dirigidos y la resolución de casos prácticos. Además, en algunas materias se propone la realización de ejercicios de autoevaluación que el alumno-a resuelve a través de plataformas docentes on line propias de la institución.

II. Calificación de los resultados obtenidos:

La calificación final de las materias está basada en la asistencia a clase y en los trabajos y pruebas orales y/o escritas que se hayan encomendado. Consistirá en un examen y la interpretación de datos experimentales entregados al alumno-a a través de trabajos dirigidos y la resolución de casos prácticos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del real decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno-a se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB), y/o Matrícula de Honor.

La Matrícula de Honor se concede en la nota final a los estudiantes que, habiendo obtenido sobresaliente, hayan destacado tanto en aprendizaje de contenidos como en la adquisición de competencias específicas. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos-as matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos-as matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Breve descripción de contenido de cada materia

El módulo consta de 2 materias: Talleres prácticos en Ciencias de la Alimentación y Nuevas tendencias en Alimentación y Nutrición.

La materia **Talleres prácticos en Ciencias de la Alimentación** proporciona conocimientos, habilidades y herramientas para la evaluación del estado nutricional, la valoración y confección de dietas especializadas y la aplicación práctica de técnicas de análisis de alimentos, junto con un sistema rotatorio de consulta y de asesoramiento facilitado por profesionales sanitarios en su medio de trabajo habitual. Además, incluye visitas a Centros relacionados con la industria alimentaria.

La materia **Nuevas tendencias en Alimentación y Nutrición**, en función de las asignaturas que el alumnado escoja como optativas, proporciona conocimientos sobre las necesidades, particularidades nutricionales y pautas de alimentación en distintas etapas de la vida, y explica las principales relaciones entre alimentación, nutrición y salud. Además, aporta conocimientos actualizados sobre nutrición y pautas de alimentación en situación de salud y enfermedad, con especial hincapié en el estudio del metabolismo del tejido adiposo, sus funciones, regulación y sobre aspectos genéticos de la obesidad. Igualmente, ofrece los últimos conocimientos sobre compuestos bioactivos de los alimentos, aspectos toxicológicos y las técnicas analíticas empleadas para su detección. Además, proporciona herramientas para la búsqueda de legislación alimentaria a nivel nacional e internacional.

Módulo IV	
Denominación	Iniciación a la Investigación
Créditos ECTS	14
Carácter	Optativo
Requisitos previos	No se han establecido
Duración y ubicación temporal en el plan de estudios	1º Semestre. Variable para cada materia

Competencias que el estudiante adquiere con dicho módulo

1. Comprender los fundamentos de técnicas y metodologías utilizadas en experimentación en el ámbito de las Ciencias de la Alimentación, para su posterior aplicación.
2. Adquirir la formación necesaria para trabajar con los niveles de seguridad adecuados en un laboratorio de investigación y familiarizar a los alumnos-as con los riesgos derivados del trabajo en el laboratorio y con el manejo seguro del material biológico.
3. Profundizar en técnicas específicas y equipos utilizados relacionados con la fisiología, nutrición, análisis de alimentos, tanto desde el punto de vista teórico como práctico.
4. Desarrollar habilidades prácticas en el manejo de animales de experimentación siguiendo directrices del Comité de ética de Investigación Animal, y en la aplicación de técnicas analíticas de laboratorio.

En función de las materias optativas que el alumno-a elija adquirirá otras competencias entre las que se encuentran:

5. Adquirir formación para entender las principales herramientas utilizadas para el desarrollo de la tecnología del DNA recombinante.
6. Adquirir conocimientos sobre el papel fisiológico que tienen los transportadores de membrana, su importancia en el funcionamiento del organismo y su implicación en ciertas enfermedades, todo ello abordado desde el nivel molecular.
7. Conocimiento de los parámetros que controlan el proceso cromatográfico, así como el diseño de aplicaciones cromatográficas desde la preparación de la muestra, y su introducción en los equipos, hasta su detección.
8. Conocer y comprender nociones básicas en metabolómica, genómica y proteómica funcional.

Resultados del aprendizaje

1. Elaboración de documentos de trabajo que reflejen la descripción detallada de protocolos experimentales y analíticos aprendidos.
2. Realización de exámenes escritos que verifiquen la adquisición de los conocimientos que se pretenden adquirir con este módulo.
3. Elaboración de informes que recojan los resultados obtenidos durante la realización de las sesiones prácticas.

Materias	ECTS	Carácter
Técnicas básicas de investigación en Alimentación	5	Obligatorio
Técnicas avanzadas de investigación en Alimentación	9	Optativo

Los alumnos cursarán 9 ECTS a partir de las siguientes asignaturas de carácter optativo:

- Biotecnología
- Biología molecular del transporte por biomembranas
- Cromatografía
- Genómica y Proteómica

Dichas asignaturas pueden ser susceptibles de cambio en cuanto a carga docente, carácter, duración y contenido, en función de factores como su grado de adaptación a los objetivos.

Total	14 ECTS
--------------	----------------

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Se describen a continuación las actividades formativas que se realizarán en este módulo. Cada materia realizará las actividades formativas que se adecuen mejor a sus características, pudiendo plantearse modificaciones si los resultados de aprendizaje no son satisfactorios. Este módulo se imparte en español, aunque puede requerir el manejo de documentación en inglés.

A continuación se detallan las distintas actividades formativas y su estimación en horas a lo largo del curso académico. El número de ECTS asignado a cada actividad formativa resulta de tener en cuenta las actividades correspondientes a la materia obligatoria (5ECTS), junto con una estimación media de las actividades realizadas en el resto de asignaturas optativas.

Actividades formativas	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias
Clases presenciales teóricas 5,4 ECTS (135 h)	Clases presenciales teóricas: clases expositivas (utilización de pizarra, ordenador, cañón) con participación del alumno-a. La interacción entre profesor y alumno-a acerca de estas clases se completa a través de plataformas docentes on line propias de la institución.	1-8
Clases presenciales prácticas y talleres 2,6 ECTS (65 h)	Prácticas realizadas en laboratorios y talleres realizados en aulas o laboratorios con la adecuada infraestructura y equipos analíticos y proporcionando los medios (casos, imágenes...) necesarios para poder alcanzar los objetivos propuestos	1-8
Trabajos dirigidos	Desarrollo de trabajos sobre tema científicos	3, 6, 7

(individuales o en equipo) 2,4 ECTS (60 h)	relacionados con las distintas materias del módulo. Realización de memorias y exposición pública.	
Tutorías 0,2 ECTS (5 h)	Entrevista personal con el asesor académico y los profesores de las distintas materias que componen el módulo.	1-8
Estudio personal del alumno-a 3,1 ECTS (77,5 h)	Estudio personal basado en las diferentes fuentes de información.	1-8
Evaluación (ver apartado de procedimientos de evaluación) 0,3 ECTS (7,5 h)	Realización de las diferentes pruebas para la verificación de la obtención tanto de conocimientos teóricos como prácticos y la adquisición de habilidades y actitudes. Incluye la exposición oral en público de trabajos preparados individualmente y/o en grupo.	1-8
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p>I. Información de los criterios de evaluación (Proceso de evaluación de las actividades formativas):</p> <p>Se comunicarán, con claridad y transparencia, al inicio del curso los objetivos y los criterios de evaluación, así como el valor que las distintas actividades tendrán en la nota final. Toda esta información deberá quedar recogida en la página web de la asignatura.</p> <p>II. Calificación de los resultados obtenidos:</p> <p>Resultados (Calificación final):</p> <p>Suma de la calificación de todas las actividades formativas presenciales y no presenciales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del real decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno-a se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <p>0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB), y/o Matrícula de Honor.</p> <p>La Matrícula de Honor se concede en la nota final a los estudiantes que, habiendo obtenido sobresaliente, hayan destacado tanto en aprendizaje de contenidos como en la adquisición de competencias específicas. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos-as matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos-as matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p>		

Breve descripción de contenido de cada materia

El módulo IV lo integran dos materias: Técnicas básicas de investigación en Alimentación y Técnicas avanzadas de investigación en Alimentación.

La materia **Técnicas básicas de investigación en Alimentación** hace referencia a técnicas básicas de laboratorio, experimentación animal, así como a las bases fundamentales de procedimientos analíticos y su aplicación práctica siguiendo directrices de seguridad.

La materia **Técnicas avanzadas de investigación en Alimentación** aborda el estudio y utilización de técnicas de biología molecular, cromatografía, metabolómica, genómica y proteómica, y tecnología del DNA recombinante, entre otras, según las asignaturas que el alumno escoja como optativas.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

El perfil de ingreso recomendado son titulados nacionales o extranjeros que acrediten los requisitos legales de acceso previsto en el art. 16 del RD 1391/2007, preferiblemente con formación previa en Ciencias y en Ciencias de la Salud, entre los que se encuentran titulados en Farmacia, Medicina, Nutrición, Ciencias Biológicas, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria, Bioquímica, Ciencias Químicas, u otra titulación declarada equivalente, con interés en profundizar en conocimientos relacionados con la Alimentación, Nutrición y Salud. Es recomendable, además, que manifiesten inquietud por desarrollar habilidades y capacidades para el autoaprendizaje y la mejora continua. Para la consecución de los objetivos que plantea el Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo es preciso que los alumnos-as tengan conocimientos básicos de la lengua inglesa. El Máster requiere dedicación exclusiva para cubrir con aprovechamiento los objetivos que plantea. De este modo, el Máster E-MENU trata de incorporar alumnos acordes con el perfil de acceso recomendado.

A continuación se presentan las tasas de graduación, abandono y eficiencia obtenidas a lo largo de las 3 ediciones en las que se ha venido impartiendo el Máster E-MENU:

Curso académico de inicio de los estudios	Alumnos que iniciaron los estudios en ese curso	Tasa de graduación	Tasa de abandono	Tasa de eficiencia
2005-2006	7	100 %	0 %	100 %
2006-2007	14	92,86 %	7,14 %	100 %
2007-2008	12	100 %	0 %	100 %
2008-2009	17	Pendiente	Pendiente	Pendiente

En base a estas premisas y atendiendo a los resultados obtenidos para los tres indicadores durante los años que viene impartándose el Máster E-MENU en la Universidad de Navarra, se estima obtener tasas de graduación del 90%, de eficiencia del 100% y de abandono inferiores al 10%.

Por las razones señaladas, no resulta previsible que los alumnos abandonen sus estudios, si bien siempre pueden producirse situaciones personales que conduzcan a ello.

8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

El procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se especifica en el apartado 9.2.2 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (Proceso de desarrollo, revisión y mejora de la calidad del programa formativo). En este proceso se recogen y analizan los resultados previstos en el título en relación a la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia obtenidas, así como otros indicadores objetivos sobre el desarrollo del programa formativo y sus resultados que complementan a los tres primeros. Se analizarán las opiniones recopiladas a través de los cuestionarios realizados a los grupos de interés implicados, así como las quejas y sugerencias recibidas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1. Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios

Como consecuencia del compromiso con la calidad de la Universidad de Navarra la Facultad de Farmacia va a desarrollar una serie de procedimientos que aseguren la revisión y mejora continua del presente plan de estudios.

Corresponde a la Junta Directiva, y en particular al Decano/a de la Facultad, la responsabilidad de que este aseguramiento de la calidad sea llevado a cabo.

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Farmacia, constituida y regulada por resolución de la Junta Directiva, y que garantiza en su composición la presencia de los distintos grupos de interés: profesores, alumnos de grado y posgrado, PAS, miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación de la Universidad de Navarra (CECA) y, eventualmente, podrán incluirse agentes externos. Las funciones de la CGC consisten básicamente en:

- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los estudios oficiales de grado y posgrado.
- Impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Proponer a la Junta Directiva planes de mejora para su aprobación y contribuir a su implantación.
- Coordinar el seguimiento de los resultados y de las acciones de mejora emprendidas.

La coordinación de esta Comisión será responsabilidad del Vicedecano/a de Ordenación Académica. El coordinador será responsable de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

- Informar a la Junta Directiva sobre el desempeño del Sistema de Garantía de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de calidad por los grupos de interés.

La CGC deberá reunirse, al menos tres veces al año.

9.2. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado

9.2.1. Proceso de elaboración y reforma de títulos

El objeto de este proceso es establecer la sistemática aplicable al diseño y la reforma de los planes de estudio de grado y posgrado de la Facultad de Farmacia de la UN.

La secuencia que se establecerá es la siguiente:

- La Junta Directiva, previa consulta a los Departamentos implicados, abrirá el proceso y creará las comisiones correspondientes, indicando sus competencias y criterios de formación atendiendo a la presencia de los distintos grupos de interés. También definirá los mecanismos de información a los interesados y los procedimientos para elevar propuestas y sugerencias a lo largo del proceso, con el fin de garantizar la máxima transparencia y promover la participación de las partes implicadas.
- La Comisión responsable analizará la oferta formativa de la Facultad teniendo en cuenta el marco de referencia del momento actual (titulaciones actuales, normativa legal, entorno nacional e internacional, análisis de la sociedad y del entorno profesional, libros blancos, etc.). La Comisión elaborará posibles perfiles de ingreso y de egreso de los titulados en relación a competencias y resultados de aprendizaje. Atendiendo a lo anterior la Comisión propondrá la orientación y líneas generales del nuevo título.
- La Junta Directiva estudiará la propuesta y la aprobará o la devolverá para su revisión.
- Aprobadas las líneas generales del título la Comisión diseñará la memoria del plan de estudios que incluirá, con la participación de los Departamentos, el diseño de los módulos, materias y asignaturas. Junto a la memoria oficial se elaborará un documento complementario donde se detallan aspectos como los elementos que diferencian al título propuesto respecto de otros títulos similares.

La propuesta de memoria del plan de estudios y el documento complementario se propondrán la Junta Directiva para que, en caso de ser aprobada, se eleve a la aprobación de Rectorado.

9.2.2. Proceso de desarrollo, revisión y mejora de la calidad del programa formativo

El objeto de este proceso es establecer la sistemática aplicable a la revisión y control periódico del programa formativo.

Desarrollo

Los profesores responsables de las asignaturas deben elaborar antes del comienzo de curso una guía docente de la asignatura. Esta guía será pública, al menos, en la intranet de la Universidad para conocimiento de los alumnos matriculados.

La organización del horario académico de los estudios de Grado compete al Vicedecano/a Director de Estudios quien contará con la colaboración de los Coordinadores de curso y con la asistencia de la Secretaría del Centro. Se tendrán en cuenta las propuestas de mejora derivadas de las evaluaciones anteriores.

Debe procurarse la adecuada coordinación del tiempo que los alumnos deben dedicar a las diferentes materias. Para asegurar la coherencia de la carga de trabajo de los alumnos con la prevista en el plan de estudios se pueden convocar sesiones de coordinación con los profesores responsables de las distintas materias que se imparten en un mismo curso.

En el caso de los Másteres Universitarios, la organización del horario académico corresponde al Director/a (Responsable) del Máster quien contará con la colaboración de los profesores y con la asistencia de la Secretaría del Centro. Se tendrán en cuenta las propuestas de mejora derivadas de las evaluaciones anteriores. Debe procurarse la adecuada coordinación del tiempo que los alumnos deben dedicar a las diferentes materias. Para asegurar la coherencia de la carga de trabajo de los alumnos con la prevista en el plan de estudios se pueden convocar sesiones de coordinación con los profesores responsables de las asignaturas que se integran en las diferentes materias que se imparten en el programa.

El profesor/a es el responsable de la evaluación de los alumnos, debiendo velar por la adecuación entre los sistemas de evaluación y las competencias que los alumnos han de adquirir con la respectiva asignatura.

Revisión y mejora

Recogida y análisis de la información: Para la evaluación del programa formativo se contará con la participación de todos los grupos de interés, incluyendo:

- Recogida sistemática de opiniones de profesores y alumnos.
- Obtención de indicadores objetivos sobre el desarrollo del programa formativo y sus resultados (tasas de éxito, eficiencia, duración de los estudios, grado de inserción laboral, etc.)
- Propuestas para la mejora de la docencia realizadas por alumnos, profesores, agentes externos, CGC o por otras comisiones establecidas al efecto.
- Informes sobre inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción y adecuación de la formación recibida de egresados y empleadores.
- Quejas y sugerencias recibidas.

- Recogida sistemática de opiniones del PAS, a partir de encuestas o informes sobre aspectos vinculados con el desarrollo y calidad del Plan de Estudios.

Revisión de la oferta formativa del Centro: La CGC recibirá toda esta información, cuyo análisis, propuestas de mejora y seguimiento se llevará a cabo conforme a lo que se detalla en el apartado 9.5.4. Con carácter general la CGC la analizará y propondrá las mejoras que considere oportunas, bien incluyéndolas en el Plan trienal de mejoras, bien proponiéndolas a la Junta Directiva del Centro como acciones complementarias de mejora. La Junta Directiva del Centro aprobará, si procede, las acciones de mejora y el Plan trienal de mejoras. En el caso de que las mejoras deban ser aprobadas por otros Centros o Servicios de la Universidad o por el Rectorado, se les remitirá la propuesta para proceder a su oportuna tramitación. En todo caso se rendirá cuentas a todos los grupos de interés.

Los indicadores de calidad relacionados con este proceso son:

- **IN01-P9.2.1y2** Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- **IN02-P9.2.1y2** Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- **IN03-P9.2.1y2** Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
- **IN04-P9.2.1y2** Duración media de los estudios: expresa la duración media (en años) que los alumnos matriculados en una titulación universitaria tardan en superar los créditos correspondientes a su titulación (exceptuando el proyecto fin de carrera).
- **IN05-P9.2.1y2** Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados a examen. Permite analizar los resultados alcanzados en las pruebas de evaluación.
- **IN06-P9.2.1y2** Índice de permanencia: Relación entre el número de alumnos que no superan la normativa de permanencia en primero y el número total de alumnos de nuevo ingreso en primero.
- **IN07-P9.2.1y2** Satisfacción del alumno con el programa formativo
- **IN08-P9.2.1y2** Satisfacción del personal académico con el programa formativo y la definición y adquisición de competencias
- **IN09-P9.2.1y2** Satisfacción de los egresados con el programa formativo y la adquisición de competencias
- **IN10-P9.2.1y2** Satisfacción de los empleadores con el programa formativo y las competencias de los egresados

9.2.3. Proceso de acciones para la mejora del personal académico.

El objeto de este proceso es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promociona y reconoce al personal académico conforme con el sistema de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado.

EVALUACIÓN

La evaluación de la calidad de la actividad docente se centrará en los siguientes aspectos:

1. La planificación
2. El desarrollo de la enseñanza
3. Los resultados de aprendizaje en relación con los objetivos de la asignatura y de la titulación
4. Las actuaciones emprendidas por el profesor para mejorar su tarea docente.

El órgano responsable de realizar la evaluación docente será una Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD), designada por Rectorado e integrada por profesores del área a evaluar. Si se considera necesario se podrá nombrar un agente externo (profesor de otra Universidad). Una vez aprobada su composición, ésta permanecerá constituida al menos hasta que se complete la resolución de una convocatoria. Los miembros de la Comisión deberán comprometerse a trabajar con objetividad e independencia y guardarán confidencialidad de todas las decisiones adoptadas. El trabajo que realice la Comisión de Evaluación será revisable por el Rectorado.

La CEAD basará su informe de evaluación docente en base a la información proveniente de tres **fuentes** complementarias:

- A. El propio profesor a través de un *Autoinforme*, así como de la información complementaria que desee incluir para su valoración.
- B. La Junta Directiva que elaborará un *Informe de responsables académicos*.
- C. Los alumnos mediante un **Cuestionario de evaluación de la actividad docente del profesor**.

PROMOCIÓN

El proceso para la promoción del profesorado parte del Departamento, que propone a la Junta Directiva la promoción de un profesor. La Junta Directiva estudia la propuesta y la documentación aportada y en caso de cumplir las condiciones previstas en la Instrucción sobre incorporación y promoción del profesorado -se exige tener una evaluación positiva externa para Profesor Contratado Doctor, Profesor habilitado o la Acreditación por la ANECA- lo envía al Rectorado para que se estudie la promoción. Si el Rectorado aprueba la promoción, se comunica al interesado y al Servicio de Dirección de Personas.

Los indicadores que se evaluarán en este proceso son los siguientes:

- **IN01-P3.4** N° de profesores a tiempo completo.
- **IN02-P3.4** N° de profesores doctores.
- **IN03-P3.4** Relación PAS/profesores.
- **IN04-P3.4** Porcentaje de profesores titulares.
- **IN05-P3.4** Porcentaje de profesores catedráticos.
- **IN06-P3.4** Porcentaje de profesores con evaluación positiva para profesor contratado doctor.
- **IN07-P3.4** Satisfacción del personal académico.
- **IN08-P3.4** N° de solicitudes de evaluación de la actividad docente
- **IN09-P3.4** Porcentaje de solicitudes de evaluación favorables
- **IN10-P3.4** Porcentaje de solicitudes de evaluación recurridas

9.3. Garantía de calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.3.1. Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas.

El objeto de este proceso es establecer el modo en el que el Centro revisa, actualiza y mejora los procedimientos relativos a las prácticas externas, facilitando la toma de decisiones adecuadas.

La Junta Directiva del Centro designará una persona Responsable de Prácticas Externas (RPE) quien tendrá como primera labor la elaboración y revisión del documento que recoja los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas que pueden considerarse para ser ofrecidas como prácticas externas para los alumnos y las condiciones que debe cumplir un alumno para optar a la realización de prácticas externas. Este documento será público. Otro de los cometidos principales de la RPE es asegurar que se da conocimiento a los alumnos de esas condiciones y, llegado el momento, de las empresas o instituciones candidatas a recibir alumnos en prácticas.

La Fundación Empresa-Universidad de Navarra (FEUN) como entidad entre cuyos cometidos figura concertar prácticas externas para alumnos de la Universidad, dará soporte a la gestión de dichas prácticas.

La búsqueda de opciones para la realización de prácticas externas, serán responsables tanto la FEUN y la RPE, como los propios alumnos, los profesores e incluso los egresados.

Todas las prácticas realizadas por los alumnos pasarán a engrosar una base de datos, de la que podrá extraerse la ficha correspondiente cuando sea necesario.

La firma del Convenio de prácticas con empresas se realizará a través de FEUN.

La RPE es responsable de comprobar el logro de los objetivos y los resultados de aprendizaje previstos para las prácticas. Para esto revisará anualmente los indicadores específicos y propondrá a la Junta Directiva las medidas que considere oportunas.

Los indicadores que se estudiarán serán los siguientes:

- **IN01-P9.3.1** Tasa de alumnos que realizan prácticas externas no obligatorias: Es la relación entre el número de alumnos que han realizado prácticas externas no obligatorias y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo del programa formativo.
- **IN02- P9.3.1** N° de incidencias (prácticas externas).
- **IN03- P9.3.1** Satisfacción del alumno con las prácticas.
- **IN04- P9.3.1** Informe, en su caso, del asesor de prácticas externas.

9.3.2. Proceso de gestión de las acciones de movilidad.

El objeto de este proceso es establecer la sistemática aplicable a la gestión y revisión de las acciones de movilidad de los estudiantes del Centro enviados a otras universidades o instituciones, así como de los alumnos que procedentes de otras universidades son recibidos en la Facultad.

La Junta Directiva designará un Comité de Movilidad Internacional de Estudiantes que será el encargado de proponer a la Junta Directiva los convenios o acuerdos con universidades, facultades u otras instituciones que puedan ser de interés para la movilidad de los alumnos. Para apoyar al Comité en la parte administrativa se nombrará un Director/a de Relaciones Externas de la Facultad de Farmacia. Los convenios y acuerdos serán suscritos, en cada caso, por la instancia de la Universidad a quien legalmente corresponda.

Al Comité de Movilidad le corresponde la organización y planificación de las acciones de movilidad de los alumnos de la titulación. Será responsable junto con el secretario/a académica del Centro, de preparar el material para informar y difundir el funcionamiento y organización del programa de movilidad. Las solicitudes de los candidatos se reciben en la Secretaría del Centro. El Comité de Movilidad lleva a cabo la selección de los estudiantes que participan en las distintas acciones de movilidad, conforme a criterios y procedimientos públicos y objetivos, claramente establecidos (nivel de idioma, Currículum vitae). El listado de candidatos seleccionados deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

El Director/a de Relaciones Externas es el responsable de la gestión de todos los trámites, debiendo entrevistar por si o con la ayuda de algunos profesores a los alumnos candidatos a realizar acciones de movilidad, así como a los alumnos que se reciben de otras universidades. A unos y otros se les pedirá un informe sobre la actividad realizada y la realización de una encuesta sobre la estancia realizada. El Director/a informa a la CGC y a la Junta Directiva de los datos obtenidos.

La CGC analiza el logro de los objetivos de las acciones de movilidad en su conjunto, tanto de alumnos enviados como de alumnos recibidos, proponiendo a la Junta Directiva las medidas que considere adecuadas, bien para su incorporación en el Plan trienal de mejoras, bien para la realización de acciones complementarias de mejora.

Los indicadores evaluados en este proceso son:

ALUMNOS ENVIADOS:

- **IN01-P9.3.2** Porcentaje de movilidad: Es la relación entre el número de alumnos del programa que participan en programas de movilidad en organizaciones de educación superior, nacionales e internacionales, y el número total de alumnos matriculados en el programa formativo.
- **IN02-P9.3.2** Resultados académicos de alumnos enviados: Indica la nota media obtenida por los alumnos que participan en programas de movilidad.
- **IN03- P9.3.2** Satisfacción de los alumnos con el programa de movilidad.

ALUMNOS RECIBIDOS:

- **IN04-P9.3.2** Porcentaje de movilidad (recibidos): Es la relación entre el número de alumnos recibidos en la titulación que participan en programas de movilidad en organizaciones de educación superior, nacionales e internacionales, y el número total de alumnos matriculados en el programa formativo.

9.4. Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación

9.4.1. Proceso de análisis de la inserción laboral y satisfacción de los egresados.

El objeto de este proceso es el seguimiento de la inserción laboral de los egresados.

Se determinarán un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los titulados. Al menos se recogerán los siguientes:

- Experiencia profesional durante la carrera.
- Actitud y preparación ante el empleo.
- Situación laboral actual.
- Satisfacción con la formación recibida.

Se definen los indicadores que permiten evaluar los índices de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida de los titulados. Siguiendo las orientaciones del Departamento de Comunicación Pública (Facultad de Comunicación de la UN) y con el visto bueno y atendiendo a las observaciones de la Facultad, se elaborará el cuestionario definitivo. Este cuestionario se revisará cada año.

Se definirá la muestra a la que se dirige el estudio de inserción profesional, en relación al año en curso; quedará determinada por aquellas promociones que hayan concluido con uno, tres o cinco años de antelación. Sus datos se obtendrán de la Agrupación de Graduados de la Universidad de Navarra. Se utilizará Internet y Telemarketing, para completar los datos e intentar garantizar un nivel de fiabilidad del 95% en la medida en que esto sea posible.

1- Difusión del cuestionario entre los egresados.

Se enviará por correo electrónico masivo a toda la muestra, donde se animará a participar con un enlace directo a la encuesta que se insertará en la web de la Universidad.

2-Telemarketing.

Se realizará una campaña con el objetivo de conseguir un número suficiente de respuestas, para llegar a un grado de fiabilidad del 95%.

Se preparará todo el proceso desde el Departamento de Comunicación Pública de la UN, argumentaciones, horario de llamada, perfil del operador...

Procedimiento.

Toda la logística del envío de los correos electrónicos se realizará desde la Oficina de Salidas Profesionales (OSP) o en la Facultad.

La OSP será la encargada de coordinar la realización de los estudios y el cumplimiento del plan establecido anualmente.

La Facultad de Farmacia con la colaboración del Departamento de Comunicación Pública será la responsable de la encuesta, así como de recoger, archivar y elaborar los informes con los resultados del cuestionario. La información obtenida se valorará según los procesos de análisis y medición de la satisfacción de los diferentes grupos de interés así como de los resultados obtenidos (P9.5.1, P9.5.4).

Se recogerán los siguientes indicadores:

- **IN01- P9.4.1** Porcentaje de inserción laboral.
- **IN02- P9.4.1** Satisfacción con el empleo actual.
- **IN03- P9.4.1** Satisfacción del egresado con la formación recibida.

9.5. Análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés y atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios para la extinción del título

P9.5.1. Proceso para el análisis y medición de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

El objeto del proceso es el análisis y medición de la satisfacción de los distintos grupos de interés para la mejora de la calidad del programa y del proceso formativo.

La CECA junto con la CGC de la Facultad son las responsables de:

1. Elaborar los cuestionarios de satisfacción de los agentes implicados en la actividad universitaria.
2. Definir la periodicidad para la realización de cada uno de los cuestionarios, recogiendo el programa a desarrollar en un cronograma. Los cuestionarios de profesorado y PAS serán trienales, los de alumnos y asignaturas serán bienales.

Deberán desarrollarse los siguientes modelos de cuestionarios:

- Cuestionario de satisfacción de profesores
- Cuestionario de satisfacción del PAS
- Cuestionario de satisfacción de egresados
- Cuestionario de satisfacción de empleadores
- Cuestionario de inserción laboral

Además también habrá dos tipos de cuestionarios dirigidos a los alumnos, uno más general dirigido a obtener la satisfacción del alumno con el programa formativo y con los servicios generales de la Facultad/Universidad, y otro estará orientado a obtener la satisfacción del alumno con cada una de las asignaturas/materias impartidas:

- Cuestionario general de alumnos
- Cuestionario de asignaturas

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad de alguno de los servicios de la Universidad, o del propio Centro, se obtendrán los resultados que van a ser objeto de análisis:

- Resultados de la inserción laboral
- Satisfacción de los grupos de interés (cuestionarios de alumnos, profesores, PAS, egresados, empleadores).

P9.5.2. Proceso de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

El objetivo del proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los alumnos del Centro.

El proceso seguido será:

Recepción y canalización de las quejas y sugerencias.

Los alumnos directamente, a través de la Representación Estudiantil o de los Coordinadores de curso, canalizarán sus quejas, reclamaciones o sugerencias hacia el Vicedecano/a-Director/a de Estudios que la hará llegar a la instancia adecuada. Quedará constancia de la queja o sugerencia en la Secretaría del Centro.

Queja/reclamación.

Si la gestión desarrollada es una queja o reclamación, el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y tomar una resolución. Dicha resolución será transmitida por escrito al reclamante dándole la oportunidad de reclamar a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada. Paralelamente a la comunicación al reclamante, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la aplicación de la resolución adoptada, de la que se dejará constancia en la Secretaría del Centro.

Sugerencias

Si se trata de una sugerencia, el responsable del servicio implicado realizará en primer lugar un análisis su contenido. Si estima que es viable, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la mejora, comunicándolo a la persona que ha realizado la sugerencia y a todos los grupos de interés, dejando constancia en la Secretaría de la Facultad de la acción emprendida.

La CGC analizará una vez al año la documentación sobre quejas y sugerencias, así como las acciones de mejora adoptadas. Si esas acciones se consideraran insuficientes la CGC debe proponer a la Junta Directiva las acciones complementarias de mejora pertinentes o, en su caso, la inclusión de acciones en el Plan Trienal de Mejoras.

Los indicadores usados para la evaluación de este proceso serán:

- **IN01-P9.5.2** N° de reclamaciones/sugerencias recibidas.
- **IN02-P9.5.2** N° de reclamaciones/sugerencias atendidas.
- **IN03-P9.5.2** N° de acciones de mejora puestas en marcha.

P9.5.3. Proceso en el caso de extinción del título.

El objeto de este proceso es establecer el modo por el cual la Facultad de Farmacia garantiza que, en caso de suspensión de una titulación oficial, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas, puedan disponer de un adecuado desarrollo de las mismas hasta su finalización; así como determinar los supuestos de extinción del título.

La extinción de un título oficial impartido por los Centros de la UN podrá producirse por causar baja en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) en caso de no superar el proceso de acreditación, o porque se considere que el título necesita modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos lo que debiera dar lugar a un nuevo título a propuesta del Centro, por acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno, previa aprobación del Consejo de Universidades en los términos legalmente previstos.

El título puede extinguirse también por no alcanzarse el número de 45 alumnos de nuevo ingreso, durante un periodo de 3 años, que se considera mínimo para que la titulación resulte viable.

Cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la UN estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La CGC deberá proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores.

- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa de permanencia de la UN.

En caso de producirse la suspensión de una titulación oficial en la que existen estudiantes matriculados, la CGC establecerá los mecanismos oportunos para realizar el seguimiento de la implantación y el desarrollo de acciones tutoriales y de orientación específicas, manteniendo los análisis habituales sobre el desarrollo de la docencia.

9.5.4 Proceso de análisis de resultados y mejora continua.

Una vez al año se debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con la titulación.

La información que se debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC.

La periodicidad de evaluación de los indicadores será anual. Los responsables de los mismos serán la Secretaría de Facultad, Servicios Informáticos y la CECA.

El Coordinador de la CGC es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria. Para ello, en la Secretaría de la Facultad habrá una persona encargada de elaborar la información proveniente de los indicadores cuantitativos y cualitativos seleccionados. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información el coordinador se lo comunicará a quien la ha suministrado para que proceda a corregirla o completarla.

Los resultados incluirán apartados relativos a:

- Resultados en el profesorado
- Resultados en el alumnado
- Resultados en el PAS
- Resultados de egresados
- Resultados de empleadores
- Resultados de investigación
- Resultados académicos

El proceso de análisis de resultados y de mejora continua se instrumenta mediante un Plan Trienal de Mejoras, unos Objetivos Trienales de Calidad y una Memoria de análisis de resultados. Estos tres instrumentos permiten la comparación de los resultados obtenidos con los objetivos propuestos, a la vez que posibilita un seguimiento adecuado del SGIC, tomando las decisiones pertinentes a la vista de la evolución de los principales indicadores.

El Plan Trienal de Mejoras se concreta en acciones anuales con las que se persigue el logro de los Objetivos Trienales de Calidad desglosados por Directrices. La CGC propone a la Junta Directiva la aprobación del Plan Trienal de Mejoras y los Objetivos Trienales de Calidad.

La CGC al final de cada curso académico elabora una Memoria de Análisis de Resultados en la que se incluye un análisis de resultados concretado entre otros en un informe sobre acciones de mejora previstas para ese ejercicio por el Plan Trienal de Mejoras. En esa Memoria se incluirá la propuesta a la Junta Directiva de acciones complementarias de mejora, en el caso de estimarse oportuno la adopción de acciones no previstas en el Plan Trienal de Mejoras; y la propuesta de objetivos complementarios de calidad, no previstos en los Objetivos Trienales de Calidad si se considerara necesario añadir objetivos adicionales.

La Memoria de Análisis de Resultados deberá hacer referencia, al menos, al estado de:

- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los Objetivos Trienales de Calidad.
- El estado de las acciones de mejora previstas en el Plan Trienal y su grado de cumplimiento para el ejercicio correspondiente.
- Los resultados y seguimiento de aprendizaje.
- Los resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Las eventuales necesidades de profesorado o personal.
- Grado de satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Información relativa a quejas, reclamaciones o sugerencias.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en el SGIC.

La Memoria de Análisis de Resultados que coincida con el fin del trienio para el que se aprobaron el Plan Trienal de Mejoras y los Objetivos Trienales de Calidad deberá incluir una valoración del cumplimiento de uno y otro, así como una propuesta de nuevo Plan Trienal de Mejoras y de nuevos Objetivos Trienales de Calidad.

La Memoria de Análisis de Resultados, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas correspondientes debe remitirse para su aprobación a la Junta Directiva, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

P9.5.5 Proceso de información pública

El objeto de este proceso es establecer el modo en el que la Facultad hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte, para conocimiento de sus grupos de interés.

1. Generalidades

La Facultad considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente la información actualizada sobre las mismas.

Con el fin de proceder a la selección de la información a publicar y los destinatarios de la misma, la CGC considera como fuente la siguiente información:

- Oferta formativa,
- Objetivos de las titulaciones,
- Políticas de acceso,
- Metodología de orientación,
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación,
- Posibilidades de movilidad,
- Mecanismos para realización de alegaciones, reclamaciones y sugerencias,
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento de PDI y PAS,
- Recursos y servicios ofrecidos, y
- Resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral, satisfacción).

La selección resultante se revisa y aprueba en la Junta Directiva, que hace constar en acta este hecho.

2. Obtención de la información

La CGC de la Facultad, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, solicita a la Secretaría de la Facultad la información a publicar, actualiza a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

La información –es decir, los datos actualizados sobre la misma – se obtiene bien en la propia Facultad o en los correspondientes Servicios Universitarios.

Estas propuestas se debaten en la CGC –o en la Junta Directiva– comprobándose que sea fiable y suficiente, y se procede a su aprobación.

Entre las revisiones periódicas es el Coordinador de Calidad quien asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la Facultad, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CGC para que sea atendida.

3. Difusión

La información revisada es puesta a disposición de la Secretaría de la Facultad para que sea ésta quien se responsabilice de su difusión.

El proceso de información pública se revisará, evaluándose cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias, así como la consecución de los objetivos previstos. De esta revisión derivarán las mejoras necesarias tal como se define en el proceso P9.5.4 para todos los procedimientos.